



FILHA



*Autor: Joaquín Trujillo. Título: Mi hombría espera paciente, 2020. Título de la serie: Sí l'm el viejo.
Impresión con pigmento en papel de algodón. 80x54.5cm.*

Romo Rodríguez, Paulina Araceli y Camacho Sandoval, Salvador. (2025). La igualdad de género en los libros de texto gratuitos como material didáctico de los profesores, 2006-2024. Revista digital FILHA. Julio-diciembre. Número 33. Publicación semestral. Zacatecas, México: Universidad Autónoma de Zacatecas. Disponible en: <http://www.filha.com.mx>. ISSN: 2594-0449.

Paulina Araceli Romo Rodríguez. Mexicana. Actualmente es doctorante en Estudios Socioculturales y asistente de investigación en la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Maestra en Investigación Educativa y Licenciada en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera (Inglés). Orcid id: <https://orcid.org/0009-0005-3359-142X> Correo: paulina.romo@edu.uaa.mx

2

Salvador Camacho Sandoval. Mexicano. Es profesor-investigador en la Universidad Autónoma de Aguascalientes y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Doctor en Historia de América Latina, Maestro en Investigación Educativa y Licenciado en Educación. Orcid id: <https://orcid.org/0000-0001-8065-5530> Correo camacho_sal@yahoo.com.mx

Primera ronda.

Fecha de recepción: 18-marzo-2025. Fecha de aceptación: 22-mayo-2025.



LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS COMO MATERIAL DIDÁCTICO DE LOS PROFESORES, 2006-2024

Gender equality in free textbooks as teaching materials for teachers, 2006-2024

Resumen: Los Libros de Texto Gratuitos (LTG) en México son un elemento imprescindible en el quehacer docente de las y los profesores, son un recurso didáctico que permite implementar actividades de enseñanza que ayudan a lograr los objetivos de aprendizaje establecidos para cada grado y nivel educativo. Los libros han sido fundamentales en la formación de generaciones de niñas, niños y adolescentes por más de cincuenta años, por otro lado, también son portadores de la visión educativa del Estado, misma que se ha enfrentado a posturas opositoras, especialmente hacia la perspectiva de género (PG) y los contenidos que de ella desprenden. La PG se entiende como una mirada diferenciada que permite identificar los problemas que las personas enfrentan por razón de su género; en la educación, la PG promueve la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el empoderamiento de las niñas y adolescentes. Todo ello cobra mayor relevancia en educación secundaria por la naturaleza de la etapa de desarrollo en la que se encuentran las y los estudiantes, por tanto, los libros de secundaria se consideran especialmente importantes en el fomento del pensamiento crítico y reflexivo para que profesores y estudiantes analicen, con PG, sus prácticas cotidianas y relaciones interpersonales y, así, puedan mejorarlas. En este trabajo, se ofrece un análisis de la inclusión de la PG en los LTG en el periodo 2006-2024, identificando contenidos que han promovido la igualdad entre hombres y mujeres, así como temas de educación sexual. Finalmente, se reconoce la pertinencia de la igualdad de género en un contexto donde los y las estudiantes se enfrentan a grandes problemas sociales, tales como violencia, discriminación y embarazo adolescente; por consiguiente, resulta necesaria la participación conjunta de personas, grupos e instituciones educativas para garantizar el derecho humano de la igualdad de género y construir una sociedad más justa.

Palabras clave: igualdad de género, libro de texto, política educacional, escuela secundaria.

Abstract: Free Textbooks (FT) in Mexico are an essential element in the teaching work of professors; they are a didactic resource that allows the implementation of teaching activities that help to achieve the learning objectives established for each grade and educational level. Books have been fundamental in the education of generations of children and adolescents for more than fifty years; on the other hand, they are also carriers of the State's educational vision, which has faced opposing positions, especially towards the gender perspective (GP) and the contents derived from it. The GP is understood as a differentiated view that makes it possible to identify the problems that people face because of their gender; in education, the GP promotes substantive equality between women and men, as well as the empowerment of girls and adolescents. All of this becomes more relevant in secondary education due to the nature of the developmental stage in which students find themselves; therefore, secondary school textbooks are considered especially important in the promotion of critical and reflective thinking so that teachers and students analyze, with GP, their daily practices, and interpersonal relationships and, thus, can improve them. This paper offers an analysis of the inclusion of PG in the FTs in the period 2006-2024, identifying contents that have promoted equality between men and women, as well as sexual education topics. Finally, the relevance of gender equality is recognized in a context where students face major social problems, such as violence, discrimination, and teenage pregnancy; therefore, the joint participation of individuals, groups and educational institutions is necessary to guarantee the human right to gender equality and build a more just society.

Keywords: gender equality, textbooks, educational policy, secondary schools.

Introducción

El libro de texto, según Chartier y Burucúa (2019) es un objeto cultural que debe ser analizado en su propia materialidad, porque desde allí se pueden, por una parte, sugerir sentidos del texto que dicho libro encierra y, por otra, reconocer la existencia de la diversidad de lecturas y lectores. En particular, los libros de texto son objetos que tienen una carga simbólica, ideológica y política muy fuerte, los cuales son vistos como representantes y portadores de una visión y programa del Estado, en contraposición a posturas divergentes de instituciones, partidos y grupos opositores. Ciertos contenidos no pueden ser neutrales, pues tienen posturas filosóficas, ideológicas y políticas que no todos aceptan (Mora, 2012).

En México, a lo largo de más de 50 años, los Libros de Texto Gratuitos (LTG) han contribuido a la formación y acercamiento al conocimiento, la historia, la lengua, el arte, las matemáticas, etc., de muchas generaciones de niños, niñas y adolescentes (NNA). Sin embargo, también han existido problemas y retos que deben atenderse, no solo por consistencia y pertinencia de contenidos, sino también por la asimilación, instrumentación y adaptación que de ellos hacen las maestras y maestros en el salón de clases.

Los LTG en México fueron creados, distribuidos y entregados a millones de NNA mexicanos en 1959 y 1960 por el gobierno mexicano; pero no tuvieron la completa aceptación de la sociedad porque fueron rechazados por grupos e instituciones que señalaban que el Estado se estaba apoderando de la conciencia de la niñez mexicana. De entonces a la fecha, los LTG han sido cuestionados por diferentes motivos; por ejemplo, con la reforma educativa del gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), grupos conservadores ligados a la Iglesia católica y al Partido Acción Nacional (PAN), entre otros, rechazaron contenidos e imágenes sobre la educación sexual que se publicaron en los libros, particularmente para sexto de primaria (Arteaga, 2002; García, 2001; Camacho y Padilla, 2021).

En estos movimientos de oposición también están presentes intereses comerciales y luchas por el poder, como ocurrió a finales del año 2023 e inicios del 2024 con la oposición a los libros de texto de la Nueva Escuela Mexicana (NEM). Los partidos de oposición al gobierno (Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano) impidieron por varios meses su distribución en las escuelas de los estados donde ellos gobernaban, interponiendo amparos y protestando en calles y plazas públicas (Camacho, 2024). Como lo sugieren Venkatraman, Gómez, Plesons, Lang y Corona (2018), el conocimiento y comprensión de esta historia puede ayudar a otros países a atender programas de esta naturaleza.

Ciertamente, el LTG en México ha estado “atrapado por un sinnúmero de causas que lo hacen un objeto tan vulnerable como necesario” (Barriga, 2011. p. 12). Los libros de texto no son materiales simples, toda vez que tienen propósitos diversos y debatibles. En 1998, Alain Choppin señaló que estos libros en el mundo escolar son herramientas pedagógicas que facilitan el aprendizaje de los estudiantes; soporte de las verdades que la sociedad cree necesario deben transmitirse a las nuevas generaciones y un medio de comunicación “muy potente” que tiende a uniformar el discurso que transmite. En este sentido, el libro de texto es clave en el proceso de socialización, aculturación y adoctrinamiento de las generaciones jóvenes. Estos libros son un producto material “fabricado, difundido y consumido” por las y los alumnos que lo usan. Este material educativo no sólo tiene una dimensión pedagógica y curricular, sino también una intencionalidad política, social, cultural e ideológica. Por esto mismo, estas dimensiones son relevantes para su análisis y comprensión en términos de política educativa. (pp. 173-176).

A pesar las dificultades, los LTG se siguen modificando y distribuyendo a lo largo y ancho del país, eliminando e incorporando nuevos contenidos de acuerdo con las iniciativas de los gobiernos en turno. En este contexto, apareció la perspectiva de género (PG) y fue incorporada desde hace tiempo en los planes de estudio y LTG de educación básica. En la actualidad, dicha perspectiva se ha retomado en la Nueva Escuela Mexicana, reforma educativa que inició con ese nombre en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador y continúa con el gobierno federal encabezado por Claudia Sheinbaum Pardo.

En este artículo se presentan los hallazgos de una investigación documental que tiene por objetivo analizar la forma en que la PG ha formado parte de la política educativa, derivando en el establecimiento de contenidos en los LTG que promueven acciones de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y que, además, incorporan temas de educación sexual que, como se ha dicho, han provocado manifestaciones de resistencia y oposición desde inicio del siglo XX. Para ello, se revisaron los contenidos de IG en los LTG de educación secundaria del 2000 al 2024, así como documentos oficiales, artículos de opinión y críticas sobre el papel de los libros en la práctica docente.

Cabe mencionar que esta investigación documental es parte de una tesis doctoral que analiza las actitudes de profesores de secundaria hacia la IG, por lo tanto, se considera que los LTG son un elemento clave para avanzar hacia la igualdad en la medida en que promuevan el pensamiento crítico y reflexivo para que profesores y estudiantes analicen, con PG, sus prácticas cotidianas y sus relaciones interpersonales.

Los libros son de suma relevancia para el colectivo docente, ya que constituyen un material didáctico imprescindible para la enseñanza y abordaje de los contenidos establecidos en planes de estudios, superando la presencia arrolladora del mundo de la tecnología y virtualidad.

La perspectiva de género en la política educativa

Antes de abordar la relación entre la PG y la política educativa, es conveniente exponer su definición. Con base en Valencia Ávila (2016), la PG es una mirada diferenciada que permite identificar experiencias y problemas basados en la diferencia sexual, vinculados a ideas y representaciones culturales sobre lo que una persona debe ser. Propone erradicar situaciones que generan desigualdad, como la injusticia y la jerarquización de las personas en función del género, además, constituye el referente teórico que las políticas adoptan para resolver problemas como el sexismo y las afectaciones que los estereotipos y roles de género tienen en las relaciones interpersonales.

En este análisis, se concibe que la inclusión de la PG en los LTG deriva de las decisiones que los gobiernos emprenden para resolver problemas específicos y lograr un objetivo común. La PG es un principio rector en el diseño, implementación y evaluación de políticas que se orientan a garantizar el derecho a la educación, por tanto, las agendas de diferentes países la han incluido para abordar el tema desde la igualdad. Es por lo antes expuesto que se considera útil abordar brevemente los conceptos de política pública, política de género y política educativa.

La política pública consta de identificar aquellas decisiones y acciones que resultaron efectivas, o bien, que constituyen áreas de oportunidad, esto implica la responsabilidad compartida entre el gobierno y la sociedad para definir los recursos que permitan lograr un mayor bienestar social (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, s.f.). Cabe mencionar que las acciones de política emprendidas por el gobierno de los estados también responden a lineamientos internacionales, por ejemplo, en materia de igualdad de género (IG), el objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas establece que la IG es un derecho humano y uno de los fundamentos para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Como lo expone la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2022), la generación de un currículo con PG responde a dichos principios, y tal como se estableció en el artículo 3° constitucional, los planes de estudio se formularon con dicha perspectiva para brindar una orientación integral, incluyendo así contenidos relacionados con ciencias y humanidades.

Las políticas de género involucran estrategias de intervención pública que combaten desequilibrios entre hombres y mujeres (Valencia Aragón, 2014). Con el fin de generar cambios, las agendas de los Estados incluyen la PG para abordar la igualdad como un principio rector en el diseño, implementación y evaluación de estrategias nacionales de desarrollo e intervenciones que garanticen el derecho a la educación. Según Sales Gelabert (2013), las propuestas vinculadas a la IG se insertaron paulatinamente en el ámbito político a través de un lenguaje políticamente correcto para evitar la exclusión, especialmente de las mujeres, y de

la incorporación de discusiones sobre la subordinación femenina en las agendas políticas.

Ahora bien, el estudio de las relaciones entre educación y política que se ejerce en el poder público se conoce como política educativa, la cual busca solucionar problemas educativos con ciertas medidas de la política general y establece orientaciones que influyen en ciertos elementos del ámbito educativo, como los contenidos (Capella Riera, 2004). Con base en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2021), en América Latina las políticas de género demandan la creación de lineamientos y orientaciones sectoriales para lograr objetivos de igualdad. Las temáticas que se incluyen son: convivencia escolar, educación sexual, embarazo, paternidad y maternidad, identidad de género, discriminación, violencia, maltrato y abuso sexual.

Un ejemplo de intervenciones de política con PG es la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 1 de febrero de 2007. Dicha ley estableció que la SEP debía aplicar los principios de igualdad, equidad y no discriminación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia. Por consiguiente, la Secretaría emprendió un análisis de los LTG y elaboró nuevos materiales con el propósito de ofrecer las herramientas necesarias para trabajar la igualdad con los y las adolescentes. Como lo expone Leñero Llaca (2011), estos materiales fueron publicados entre 2009 y 2011 y se complementaron con un libro para profesores titulado “Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria”. Años más tarde, en 2017, se publicó el cuadernillo “La incorporación de la perspectiva de género” para abonar a la actualización del personal docente y promover la construcción de propuestas que permitieran reducir las brechas de desigualdad.

Por otra parte, tales avances en la conceptualización y definición de líneas de acción no están exentos de dificultades. De acuerdo con Stromquist (2006), existen por lo menos seis limitaciones en la formulación de políticas en materia de género, a saber: 1) priorizan la educación básica por encima de los demás niveles educativos y enfatizan el acceso a la educación, en lugar de privilegiar contenidos que reflejen las experiencias de los y las estudiantes; 2) pretenden asegurar un acceso igualitario, pero no consideran las conductas de dominación aún presentes que reproducen relaciones heteronormadas; 3) carecen de una explicación explícita en documentos de política sobre la descripción de los mecanismos de capacitación a docentes en cuestiones de género; 4) están sujetas a cuestionamientos, particularmente sobre la inclusión de contenidos sobre relaciones sociales de género y de sexualidad, lo cual restringe su implementación en las escuelas; 5) tienen poca presencia de académicos especialistas en género en su discusión y formulación; 6) han alcanzado la fase de implementación en pocos países.

Al analizar las circunstancias en las que se da la implementación de políticas con PG, es notable que existe una heterogeneidad que pone a prueba las transformaciones que las autoridades desean emprender; por tanto, no existe un

modelo único que guíe las acciones de cualquier región. Otros retos en el desarrollo de políticas educativas con PG son el sustento teórico y el conflicto social que pueden suscitar algunos temas sobre los derechos sexuales y reproductivos, la construcción de identidades y la diversidad sexual. Por ello, en algunos casos, hablar de género en las aulas es considerado como una amenaza para el desarrollo de los y las estudiantes (UNESCO, 2021).

Perspectiva de género en los Libros de Texto Gratuitos

8

Antes de adentrarse en el análisis de la PG dentro de los LTG, es importante desarrollar algunos apuntes sobre sus características. Un libro de texto es una obra creada para emplearse en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante contenidos específicos dependiendo del título, asignatura, nivel y modalidad escolar.

De acuerdo con Ossenbach (2010), sus principales características son siete: 1) el libro se emplea en el ámbito escolar por intencionalidad del autor o la editorial; 2) expone sistemáticamente los contenidos; 3) presenta complejidad secuencial en los contenidos, es decir, de lo simple a lo complejo, y se adaptan a un determinado nivel de maduración intelectual y emocional; 4) emplea un estilo literario y uso de recursos lingüísticos, predominando formas expositivas, declarativas y explicativas; 5) combina texto con ilustraciones y expone resúmenes, cuadros, ejercicios y tareas para las y los estudiantes; 6) incluye contenidos en correspondencia con criterios curriculares y un plan de estudios establecido; 7) presenta reglamentación jurídica (selecciona, jerarquiza o excluye saberes) y/o autorización expresa, previa o posterior a la publicación de la obra.

La creación de los LTG tiene una estrecha relación con las reformas educativas, cada una ha dado una generación diferente de libros dependiendo de las características sociales y temporales en que fueron formuladas. Los libros son un material educativo básico que guía la programación y organización de la práctica docente en el aula. Si bien existen dificultades en su implementación dentro de las aulas, se consideran como uno de los logros históricos con mayor beneficio social porque representan equidad al proveer contenidos y actividades básicas en la formación de estudiantes de contextos sociales y niveles socioeconómicos.

En 1958 se emprendieron acciones para elaborar el Plan de Once Años, luego, durante la presidencia de Adolfo López Mateos, el 12 de febrero de 1959 se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) como el organismo responsable de proporcionar libros gratuitos a todos los alumnos de educación básica para unificar la enseñanza en todo el país. Jaime Torres Bodet, entonces secretario de Educación Pública, impulsó el decreto de la gratuidad educativa y consideró a los LTG como el medio ideal para cumplir con el ideal revolucionario de que los y las estudiantes tuvieran libros de texto sin costo, además, constituyeron

una vía potencial para fomentar el diálogo y la equidad en la comunidad educativa (Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación [Mejoredu], 2022).

La PG no tuvo lugar explícito en aquellos libros, pero su incorporación se ha dado paulatinamente hasta lograr su establecimiento como eje articulador del currículo educativo, tal como es el caso del programa educativo actual. Con el tiempo, sus fundamentos se han modificado a través de la formulación de planes de estudio que establecen las orientaciones de los contenidos que trabajan los y las profesores en los LTG. Estos materiales son relevantes para analizar las concepciones sociales y políticas de un periodo determinado, toda vez que expresan el conjunto de saberes, propósitos y valoraciones que fueron aceptadas socialmente. Asimismo, estos materiales son “potentes instrumentos para la definición de roles sociales, así como para la creación de toda clase de estereotipos” (Ossenbach, 2010, p. 125).

A continuación, se presenta un breve rastreo histórico de los contenidos educativos con PG en el periodo del 2006 al 2024, este rango se definió con la identificación de temáticas de género a partir del Plan de Estudios 2006. Cabe precisar que los contenidos relacionados con la PG se encontraron en los libros de texto de la asignatura Formación Cívica y Ética (FCyE), impartida en segundo y tercer grado de secundaria hasta el Modelo Educativo (ME) 2016, momento en que se incorporó también en primer grado.

Plan de estudios 2006

El Programa Nacional de Educación 2001-2006 concibió a las escuelas como un medio potencial para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres, en este periodo, el enfoque fueron las inequidades en el ámbito laboral y el acceso de mujeres indígenas a la educación. En el mundo laboral se dio una creciente participación femenina debida al doble aumento en la contratación de mujeres, aun así, se enfatizó la persistencia de inequidades respecto al hombre. Por otro lado, en las zonas rurales también se identificaron desigualdades, especialmente en comunidades indígenas donde las mujeres enfrentaban mayores desventajas (SEP, 2001). La diversificación y flexibilización de los servicios educativos en el nivel básico fue uno de los medios para ampliar la cobertura hacia grupos vulnerables, entre estas acciones se atendería también la equidad de género.

Una prioridad del currículo fue establecer contenidos transversales con formación crítica para que los estudiantes reconocieran los compromisos y responsabilidades que debían adquirir. La incorporación de la equidad de género en la educación secundaria fue fundamental debido a los cambios que se experimentan durante la adolescencia.

Los contenidos se agruparon en tres campos, de los cuales, el tercero se denominó “Educación sexual y equidad de género”. Este campo estableció actividades que propiciaron una perspectiva pertinente para enfrentar los retos que una relación interpersonal trae consigo, de ellas desprendió el perfil para el profesional de la

educación básica: las y los profesores de la asignatura FCyE fueron los responsables de orientar reflexiones grupales sobre las consecuencias de ejercer cualquier forma de violencia y discriminación a causa del género. La tercera dimensión de dicha asignatura se orientó a concebir el ambiente escolar como un espacio para practicar la democracia como forma de vida. De esta forma, en los principios orientadores se planteó el reconocimiento de un país diverso, entendiendo que cada persona posee rasgos que se comparten entre individuos y grupos, entre ellos el género (SEP, 2007).

La sexualidad humana se definió como una forma de apreciar el hecho de ser hombre y ser mujer en sociedad, de la mano de cuestiones culturales como los valores, ideas y estereotipos que influyen en el desarrollo de las personas, por ello, se abordó en conjunto con la PG para favorecer el bienestar de los y las adolescentes. En los contenidos se observan temáticas que abordan la equidad de género, por ejemplo, en el bloque II “Los adolescentes y sus contextos de convivencia”, el tema 3 “Valorar la diversidad: respeto, solidaridad y equidad” despliega contenidos como la equidad de género entre mujeres y hombres; masculinidad; feminidad; sexo y género; y los estereotipos (SEP, 2006).

Plan de estudios 2011

En la construcción de materiales educativos se inició un proceso paulatino para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo tanto, se emprendieron las siguientes acciones: revisión y mejora continua de materiales para mantener su concordancia con el programa de estudios, específicamente el lenguaje, imágenes y transversalidad de temas como la equidad de género; uso de estilos lingüísticos sobre la juventud en función de parámetros de jerarquías de género; y reforzamiento de conocimientos para facilitar la promoción del respeto entre géneros (SEP, 2014)

En este plan de estudios se observa el énfasis en actitudes de respeto hacia el género como un rasgo particular de las personas y grupos, además del fomento de una democracia orientada a fortalecer la ciudadanía basada en el respeto a la equidad, la diversidad, la responsabilidad, la justicia y la libertad.

La asignatura FCyE incluyó temáticas de PG abordadas en otras asignaturas para generar una reflexión ética. La competencia “Respeto y valoración de la diversidad” incluyó habilidades y actitudes fundadas en la equidad de género y la diversidad cultural, al igual que la práctica del diálogo para resolver diferencias propias de la diversidad (SEP, 2014, p. 92).

A continuación, se resumen algunos temas propuestos. En segundo grado, bloque II “Los adolescentes y sus contextos de convivencia”, se encuentran los siguientes contenidos: identificación y pertenencia de personas y grupos; diferencia entre sexo y género; la equidad de género en las relaciones entre mujeres y hombres; estereotipos que obstaculizan el logro de la equidad; análisis de estrategias publicitarias y su postura ética ante los estereotipos de género y la discriminación.

Modelo Educativo 2016

El modelo educativo (ME) se presentó en 2016 y fue el sustento de los cambios curriculares a partir de 2017, los cuales se orientaron al fortalecimiento del sentido y significado de lo aprendido. Su propósito fue educar personas con capacidades de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar para continuar con su formación académica y profesional, para ello, las capacidades de pensamiento crítico, análisis y argumentación fueron fundamentales. La SEP enfatizó que una diferencia importante respecto al currículo anterior fue que el ME incluyó el tema de “igualdad y perspectiva de género” en segundo y tercer grado de secundaria (SEP, 2016)

Entre las exigencias que trajo consigo, se estableció que las y los profesores debían estar mejor preparados para crear interacciones innovadoras significativas. De igual manera, padres de familia, directores y otros actores educativos debieron participar en la educación inclusiva y con equidad. La escuela debía ser un espacio incluyente para practicar la tolerancia y así evitar la discriminación por género o cualquier otro motivo.

En el ME, los aprendizajes con PG se encontraban organizados en ejes curriculares para que fuera posible promover la formación ética y ciudadana de las y los estudiantes. El tercer eje “Sentido de pertenencia y valoración de la diversidad” incluyó temas sobre igualdad y perspectiva de género. El término “igualdad de género” apareció en este plan de estudios para promover el mismo trato, oportunidades y derechos para mujeres y hombres (SEP, 2016)

Respecto a los contenidos, se identifica que el trabajo en el aula se orientó al análisis de las relaciones personales que los y las estudiantes construyen con sus pares. Por ejemplo, en primer grado de secundaria se encontró que el tema “igualdad y perspectiva de género” tuvo el objetivo de que las y los jóvenes analizaran las implicaciones de la IG en experiencias cotidianas como el noviazgo, la amistad y el compañerismo en la escuela, y así fueran capaces de detectar formas de inequidad o discriminación (SEP, 2016, p. 193).

Plan de estudios 2022

Con Andrés Manuel López Obrador en la presidencia de República y el triunfo del partido Morena en 2018, se creó la Nueva Escuela Mexicana (NEM) como un proyecto educativo que pretende transformar a la sociedad. La NEM postula que la educación debe ser atendida toda la vida con los criterios de aprender a aprender, actualización continua, adaptación a los cambios y aprendizaje permanente.

La modificación del artículo 3° de la Constitución fue uno de los mecanismos de acción para lograr la transformación que pretende la NEM, estableciendo la generación de un currículo con PG en los planes y programas de estudio, por tanto, se incluyeron temas vinculados a las ciencias y humanidades, tales como educación sexual y reproductiva; asimismo, se establecieron lineamientos sobre la formación,

capacitación y actualización de las y los profesores, señalando que el Estado debe garantizar opciones para el personal docente, en cuya oferta se incluye la perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019a, 2019b). La IG es un principio jurídico constitucional reconocido en el artículo 4° y su incorporación a la educación representa una mirada que combata los cimientos patriarcales del conocimiento (SEP, 2022).

En este sentido, la SEP reconoció la transversalidad de la perspectiva de género y la incluyó en el plan de estudios para responder a la Agenda 2030 de la UNESCO en el quinto de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. En este sentido, el sistema educativo mexicano tiene la obligación de considerar la PG en los procesos de enseñanza y aprendizaje para analizar diversas problemáticas en la comunidad.

En el currículo actual, los ejes articuladores representan la base de la articulación del planteamiento curricular y refieren a temáticas con relevancia social que pueden ser abordadas en más de un campo formativo. La IG es el cuarto de los siete ejes articuladores de carácter transversal para abordar temáticas de relevancia social, siendo fundamental para visibilizar los intereses y necesidades mujeres y hombres, además, pretende reflejar un currículo que contribuya a prácticas y relaciones educativas basadas en el respeto, la igualdad sustantiva y la no discriminación (SEP, 2022).

Con ello, la transformación del currículo replantea los contenidos de las ciencias y las humanidades, y considera dos implicaciones: 1) es necesario resignificar valores, creencias y prácticas que tienen una afectación doble, por una parte, aquellas que reducen la participación de las mujeres en la sociedad para apegarse a parámetros de rendimiento y productividad, por la otra, las que favorecen la violencia contra las mujeres y obstaculizan sus trayectorias educativas, desarrollo integral y expectativas a futuro; 2) se deben transformar los libros de texto, integrando contenidos, imágenes, ejemplos y actividades no sexistas que permitan desarrollar saberes situados de personas, evitando el empleo del lenguaje masculino como genérico (SEP, 2022)

De esta manera, la NEM se posiciona como una reforma vanguardista que recupera los anteriores señalamientos sobre la perspectiva de género y les da mayor fortaleza, tanto en sus planteamientos jurídicos como curriculares. Para el gobierno federal de la llamada Cuarta Transformación, que encabeza la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo desde octubre de 2024, la PG debe trascender a la sociedad para lograr cambios de raíz y desarrollar mejores formas de convivencia entre las personas, creando así una nación con mayores oportunidades de equidad y justicia.

Conclusiones

Los resultados de la investigación sobre políticas educativas relacionadas con la PG en América Latina, que auspició la UNESCO en 2021, hacen énfasis en señalar que es necesario impulsar acciones eficaces para cumplir con los objetivos de IG, las cuales incluyen medidas que favorezcan mejores condiciones en la convivencia escolar; fortalezca en las personas identidades de género y mejore la educación sexual dentro y fuera de la escuela, evitando embarazos no deseados, la discriminación, la violencia, el maltrato y el abuso sexual. De manera clara, se pretende evitar la exclusión de las mujeres y la subordinación femenina a estructuras patriarcales y autoritarias.

Las acciones son importantes y forman parte de un gran propósito de política pública en la cual existe una intención fehaciente por ejercer poder, solucionar problemas sociales y fortalecer una cultura de igualdad entre las personas. Por tanto, en el ámbito educativo se tiene la obligación de modificar la estructura, organización, financiación, contenidos y formación de docentes. Desde esta perspectiva, los planes de estudio y libros de texto en educación básica tienen que mejorar para cumplir con este gran propósito.

En México, como se ha señalado aquí, el Estado ha mantenido una visión laica y se ha sumado a la corriente internacional que reivindica la PG como un eje clave en educación secundaria. Desde el año 2006 este planteamiento se abordó en el Plan de Estudios y se desarrolló curricularmente en los libros de texto de la asignatura FCyE, impartida en segundo y tercer grado de secundaria. Se puso en el centro la atención a las y los adolescentes y sus contextos de convivencia, y se abordaron temas relevantes como la valoración de la diversidad para lograr respeto, solidaridad y equidad.

En el plan de estudios 2011 se puso mayor atención en la PG como eje transversal y se atendió el fomento de una democracia orientada a fortalecer la ciudadanía basada en el respeto a la equidad y la diversidad. En particular, la asignatura FCyE puso énfasis en la reflexión ética, el diálogo y el desarrollo de actitudes basadas en la equidad de género y la diversidad cultural. Al mismo tiempo, reconoció la presencia de estereotipos socioculturales y actos discriminatorios que obstaculizan el logro de la equidad y la sana convivencia entre las personas.

El modelo educativo de 2016 retomó lo señalado un lustro antes y resaltó la relevancia de una buena formación docente y el involucramiento de otros actores educativos, como directores y padres de familia. La PG se vinculó aún más con el tema de la educación inclusiva y se tuvo mayor concreción relacionando las implicaciones de la IG con experiencias de la vida cotidiana de las y los estudiantes, como el noviazgo y la amistad, para detectar y evitar formas de inequidad y discriminación dentro y fuera de la escuela.

La reforma educativa del gobierno de la Cuarta Transformación otorgó mayor solidez jurídica a la PG en la política educativa, pues la explicitó en el artículo 3° y se vinculó a los planteamientos de la Agenda 2030 de la UNESCO para alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres desde la infancia hasta la adultez. En suma, la educación en y con PG ha sido atendida desde hace más de dos décadas y los libros de texto han sido un material didáctico relevante para formar a las y los estudiantes de educación básica, especialmente de educación secundaria.

Los retos son grandes porque la atención a los problemas sociales y de salud mental en los jóvenes también es apremiante. Los indicadores en México muestran, por ejemplo, altos índices sobre abuso y violencia sexual contra niñas y adolescentes (Red de Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México [RDIAM], 2024) y embarazos no planeados, sin mencionar la cultura de las masculinidades machistas que predomina en la sociedad. Se sabe que el embarazo adolescente vulnera los derechos sexuales, reproductivos, de salud y educación, entre otros derechos, de las mujeres y niñas, y que sus consecuencias limitan la posibilidad de una buena calidad de vida de sus hijos, y que también repercuten en las adolescentes, su familia y en la comunidad (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 21 de septiembre de 2023). De aquí la gran importancia que tiene la prevención del embarazo no planificado en adolescentes por medio de una educación dentro y fuera de la escuela.

El gobierno mexicano, a través de su sistema educativo, ha procurado ofrecer una formación con PG en escuelas secundarias, particularmente, para lo cual ha diseñado planes y programas de estudio y libros de texto que van en esa dirección. Frente a contenidos de una cultura heteropatriarcal que predomina en medios de comunicación y redes sociales, el trabajo que se hace en las escuelas no siempre obtiene los resultados esperados. Además, algunas prácticas cotidianas aún están mediadas por estereotipos de género interiorizados, por esta razón, es necesario continuar promoviendo procesos de reflexión crítica que permitan identificar y transformar aquellas acciones que, aun cuando no tienen intenciones discriminatorias conscientes, siguen reproduciendo desigualdades. Por ello, es necesario involucrar a personas, grupos e instituciones de la sociedad para que, junto con el mundo de la escuela, se logre avanzar hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Referencias

Arteaga, B. (2002). *A gritos y sombrerazos: historia de los debates sobre la educación sexual en México 1906-1946*. México: UPN/Porrúa.

Barriga, R. (2011). Los libros de texto gratuito entre paradojas, en Rebeca Barriga (ed.); *Entre paradojas: A 50 años de los libros de texto gratuitos*. México: COLMEX, SEP, CONALITEG.

Camacho, S. (2024). Libros de texto como ariete en la lucha por el poder en México. En Rivas, J. A., Amaro, R. y Camacho, S. (Coords.); *Avatares de la educación pública en Aguascalientes y Zacatecas, siglos XIX-XXI. Del pensamiento pedagógico moderno a la polémica de los libros de texto y las luchas normalistas*, (pp. 267-289). México: Taberna Librería Editores.

Camacho, S. y Padilla, Y. (2021). [Resistencia y oposición a contenidos de educación sexual en libros de texto gratuitos en México: 1974-2006](https://doi.org/10.4025/rbhe.v.21.2021.e171). *Revista Brasileira de História da Educação*, Vol. 21, N°1, DOI: <http://dx.doi.org/10.4025/rbhe.v.21.2021.e171>.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019a). *Ley General de Educación* (Nueva Ley DOF 30-09-2019). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019b). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_237_15may19.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (s.f.). *El marco teórico-conceptual de la evaluación de las políticas públicas*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/dps22/4dps22.htm>

Capella Riera, J. (2004) Políticas educativas. *Educación*, 13(25), 7-41. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5056854>

Chartier R. y Burucúa J. E. (2019). *¿Qué es un libro?* Argentina: Teseo. Recuperado de <https://www.teseopress.com/unlibro/>

Choppin, A. (1998). "Las políticas de libros escolares en el mundo: perspectiva comparativa e histórica", en Pérez, J y Radkau García, V. (Coords.), *Identidad en el imaginario nacional. Reescritura y enseñanza de la historia* (pp. 169-180) México: ICSSH, BUAP, El Colegio de San Luis, Instituto Georg-Eckert.

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) (2022). Los libros de texto gratuitos en México: una historia compleja. *Educación en movimiento*, 1(7), 3-9. Recuperado de <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/boletin-3/Boletin-7-2022.pdf>

García, M. G. (2001). La educación sexual en la reforma educativa de los años setenta. *Educar*, 17, 68–77. Recuperado de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/93980069/Educacion_sexual_en_la_reforma_duactiva_de_los_anos_setenta_1-libre.pdf?1668049145=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLa_educacion_sexual_en_la_reforma_educat.pdf&Expires=1737493552&Signature=W3oFKQTYc9Zz3-bDgyowG-SByQiX~T0aB6s~aGY3RMdfKuE6JsXmPyQulAuO5JKcNvNyZyzFtKj9asBwatifjt3W~7I12KJqKxIOByYmpFZPbNxzbSQveADWRni2YklfuD95pElj7rB1GEv-XqeqdICREz~1DoC~jSCo-E-F6Ew0Wi0hQaU~wl45qHbCorLjX3ErAWQ604ibp2yFs8uR2oTxvbxoedwJVseYw~tVAEACd4s7TgtF~Vz7b7QwoEXvH~9dybiBW6gaFjFqFGfM29a2ZV81lb8~dmfGn6rsm3so4JwnWa8eZ6iO5MFDwCSUAMtdwYGE~C0Vfm~QFOlnFQ_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Comunicado de prensa 556/23, del 21 de septiembre de 2023. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_EmbNoPlanificado23.pdf

Leñero Llaca, M. (2011). *Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria*. México: SEP

Mora, D. (2012). Concepción y características de los libros de texto y otros materiales para el aprendizaje y la enseñanza. Primera parte. *Revista de Investigación Educativa*, 5(1), 13-57. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-40432012000100002

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2021). *Políticas de educación y equidad de género: estudios sobre políticas educativas en América Latina*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379491?posInSet=24&queryId=40280402-78b5-4995-baec-11790aae0a9c>

Ossenbach, G. (2010). Manuales escolares y patrimonio histórico-educativo. *Educatio Siglo XXI*, 28(2), 115–132. Recuperado de <https://revistas.um.es/educatio/article/view/111991/106311>

Red de Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México (RDIAM) (27 de junio de 2024). *Violencia sexual contra la niñez y la adolescencia en México (2010-*

2023). <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/06/27/violencia-sexual-contra-la-ninez-y-la-adolescencia-en-mexico-2010-2023/>

Sales Gelabert, T. (2013). Feminismo, democracia y ciudadanía; de la crítica a la democracia patriarcal a la política democrática radical feminista. *Astrolabio*, 13 (15), 72-79. Recuperado

de <https://www.raco.cat/index.php/Astrolabio/article/view/275038>

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2022). *Plan de estudios 2022 de la Educación Básica*. Recuperado

de <https://drive.google.com/file/d/1EpLpsWWUfq7eDXNfej66knMREJd2nkvX/view>

SEP (2016). *Aprendizajes clave para la formación integral. Formación Cívica y Ética*. Recuperado

de <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/segundaria/fcye/V3-FCyE.pdf>

SEP (2014). *Plan de estudios 2011*. México

SEP (2006). *Formación Cívica y Ética. Programas de estudio 2006*. México. Recuperado de <https://issuu.com/cilume/docs/fce>

SEP (2007). *Plan de estudios 2006* (2 ed.). México. Recuperado de <https://efmexico.files.wordpress.com/2008/04/planestudios2006.pdf>

SEP (2001). Programa Nacional de Educación 2001-2006. México. Recuperado de <http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/2001-2006.pdf>

Stromquist, N. P. (2006). La dimensión de género en políticas educativas. En Ames, P. (Ed.). *Las brechas invisibles. Desafíos para una equidad de género en la educación* (pp. 29-47). Perú: Universidad Peruana Cayetano Heredia-IEP. Recuperado

de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Doc_basico_s/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/43.pdf

Valencia Aragón, L. (2014). Políticas públicas, educación, capacitación y sensibilización en equidad de género. *Espacio I + D. Innovación más Desarrollo*, III (6), 91-121. DOI: 10.31644/IMASD.6. 2014.a05

Valencia Ávila, J. R. (2016). *Análisis de las actitudes hacia la igualdad de género y prácticas coeducativas del profesorado de preparatoria, básica elemental y básica media de instituciones fiscales de la parroquia Atacames*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Esmeraldas.

Venkatraman C., Gómez, L., Plesons, M., Lang I. & Corona, E. (2018). Evolution and Resistance to Sexuality Education in Mexico. *Global Health: Science and Practice*. 6(1), 137-149. Recuperado

de <https://www.ghspjournal.org/content/ghsp/6/1/137.full.pdf>